



RES. DECECO N° 973.17
EXPEDIENTE N° 6627/16
Salta,

24 OCT 2017.

VISTO: La nota presentada por la alumna Agustina ROCHA, L.U. N° 521705, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser examinada en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "ANALISIS DE FINANCIAMIENTO PERSONAL Y FAMILIAR EN LA PROVINCIA DE SALTA. AÑO 2016" autorizado por Res. DECECO N° 676/16; y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 20 (vuelta), la Dirección de Informática, informa que la alumna peticionante está en condiciones reglamentarias de rendir el Módulo III-Seminario de Práctica Profesional.

Que a fs. 19 del expediente de referencia, obra la conformidad del Director del Trabajo Final: Cr. Nicolás Aldo Innamorato, Profesor Regular Titular de la asignatura Cálculo Financiero y a fs. 20 la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fojas 21, se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de la Res. CD ECO N° 303/14 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22 y 24 del citado reglamento.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Fijar el día **2 de noviembre de 2017 a horas 18:00**, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "ANALISIS DE FINANCIAMIENTO PERSONAL Y FAMILIAR EN LA PROVINCIA DE SALTA. AÑO 2016", en el que será evaluada la alumna Agustina ROCHA, L.U. N° 521705, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º.- Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

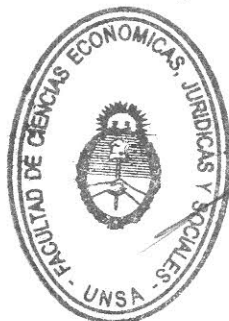
- Cr. Ricardo Marcelo HEGAB
- Cra. María Rosa PANZA de MILLER
- Cra. Patricia Andrea NAYAR
- Cr. Roberto Adán FERNANDEZ (S)

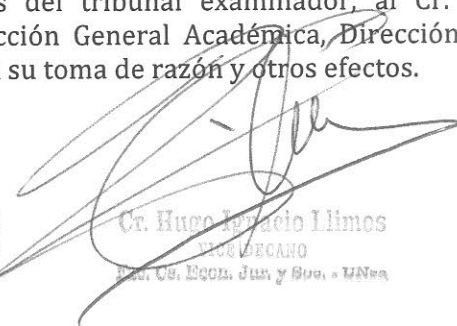
ARTICULO 3º.- Invitar al Cr. Nicolás Aldo Innamorato, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res. CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, al Cr. Nicolás Aldo Innamorato, a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl/am


 Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
 Secretaria As. Académico y de Investigación
 Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales




 Cr. Hugo Ignacio Ilimos
 VICE DECANO
 Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA